

ACTA DE INSPECCIÓN

Instalación	CLINICA VETERINARIA LA SAVINA		
Titular	[REDACTED]		
Dirección	[REDACTED] Formentera		
Código	RXPM 1785	NIF	[REDACTED]
Actividad	Veterinaria	Tipo	II
Fecha inscripción	08/01/2006	Última anotación	
Fecha inspección	22/05/2018	Finalidad	Control

D. [REDACTED] jefe del Servicio de Seguridad Nuclear del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

CERTIFICA: Que se personó el veintidós de mayo de 2018 en la CLINICA VETERINARIA LA SAVINA, sita [REDACTED] Formentera.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido cuyo código de registro es RXPM-2144, a nombre de [REDACTED], inscrita en el Registro el 8 de enero de 2018.

La Inspección fue recibida [REDACTED], veterinario y titular de la instalación, quien fue informado de la finalidad de la misma y manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Los representantes del titular fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:



UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La clínica veterinaria está ubicada en un local a nivel de planta baja. Dispone de una sala de radiología que alberga el equipo que se relaciona a continuación, inscrito en el Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico:

Equipo	Marca	Modelo	n/s	Kv	mA
veterinario			36XR040087A	100	105

- La instalación está correctamente señalizada y disponen de prendas plomadas de protección.

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN



- [redacted] dirige la instalación y opera el equipo de rayos X. No dispone de acreditación de director ni de operador de instalaciones de rayos X.

- [redacted] dispone de dosímetro personal y están disponibles sus registros dosimétricos mensuales sin valores significativos.

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Está disponible un informe de seguridad radiológica emitido el 21/12/17 por la UTPR [redacted] correspondiente a la realización del control de calidad de equipos, y la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y en las áreas colindantes. Si indica que el parámetro "exactitud de la tensión" del equipo está fuera de las tolerancias establecidas.

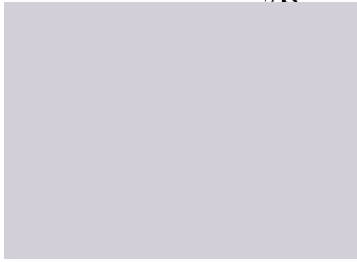
- Está disponible un Certificado de conformidad de la instalación emitido por la UTPR [REDACTED] el 30/12/17, que incluye las siguientes observaciones:
 - En los controles de calidad efectuados al equipamiento radiológico se han detectado valores de fuera de las tolerancias establecidas.
 - Deberá nombrarse a un Responsable del cumplimiento del Programa de Protección Radiológica con acreditación del CSN a nivel de Director de instalaciones de rayos X.
 - De acuerdo con la actual normativa vigente, todo el personal que opere los equipos debe disponer de acreditación del CSN en materia de protección radiológica. Asimismo, la instalación contará con, al menos, un Director acreditado en materia de protección radiológica.
 - Se solicita copia de la acreditación en materia de protección radiológica por el CSN de [REDACTED]

CUATRO. DESVIACIONES

- El trabajador que opera el equipo de rayos X no dispone de la correspondiente acreditación.
- La instalación no cuenta con Director acreditado en materia de protección radiológica.
- La instalación no cuenta con un Responsable del cumplimiento del Programa de Protección Radiológica.
- No se han tomado medidas correctoras en relación al estado del equipamiento radiológico.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento

sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; y el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado, en Palma en la sede de la Dirección General de Política Industrial el 25 de mayo de 2018.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a Wolfram Reinhold Heisseberg para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Wolfram Reinhold Heisseberg 6/6/18



Yo [REDACTED] veterinario colegiado número 975 en el COVIB, jefe de la Clínica Veterinaria La Savina, declaro que:

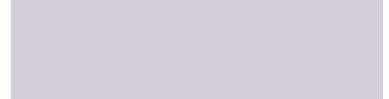
- He recibido el acta de inspección, estoy conforme con el contenido del acta y he tomado medidas para corregir las cuatro desviaciones.
- Adjunto el certificado de que estoy realizando el curso de acreditación de director de instalaciones de radiodiagnóstico que finalizará el 22 de julio de 2018, con el cual obtendré la acreditación, seré el director acreditado y el responsable del cumplimiento del programa de Protección Radiológica.
- He llamado al servicio técnico radiológico y estoy a la espera de que venga un técnico para reparar los valores de fuera de las tolerancias establecidas del equipo radiológico.
- Cuando finalice el curso y reciba el certificado mandaré una copia.

Formentera, 6 de junio de 2018.

CLINICA LA SAVINA
VETERINARIA



GOVERN DE LES ILLES BALEARS



DILIGENCIA

En relación con la documentación recibida en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-CAIB/AIN/02/RXPM-1462/2018, correspondiente a la inspección realizada en Inca, el 15/02/2018, el inspector que la suscribe declara,

1. En relación con las desviaciones:

- El trabajador que opera el equipo de rayos X no dispone de la correspondiente acreditación.
- La instalación no cuenta con Director acreditado en materia de protección radiológica.
- La instalación no cuenta con un Responsable del cumplimiento del Programa de Protección Radiológica.
- No se han tomado medidas correctoras en relación al estado del equipamiento radiológico.

El titular, que expresa su conformidad con el contenido del acta, manifiesta estar en proceso obtener la acreditación requerida y haber iniciado los trámites para la aplicación de las oportunas medidas correctoras en el equipamiento radiológico.

Dichas manifestaciones no modifican el contenido del acta, si bien se consideran un compromiso destinado a la corrección de las desviaciones.

2. Así mismo se manifiesta que la inspección se realizó sin previo aviso, sin que ello se hiciera constar en el acta.


Inspector acreditado en Illes Balears

